

256



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

27 ENE. 2021

Bogotá D.C., _____

REF: 110014003043-2018-00926-00

En virtud del oficio que precede, por secretaría oficiase al Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá, informándole que no es posible tomar atenta nota del embargo de remanentes ordenado por dicho despacho y comunicado a esta sede judicial mediante oficio No.3289-19 del 18 de noviembre de 2019, por cuanto el presente asunto se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora mediante auto de fecha 22 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DE BOGOTÁ
D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 4
del 28 ENE. 2021, fijado en la Secretaría
a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA.
Secretaría

